CONTRATO N° 235/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMANDO CENTRAL PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL - ID 370022.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., domiciliada en Herminio Giménez N° 3578 casi Tte. Santacruz, República del Paraguay, Teléfono 595 21 3387654/6, RUC N° 80079379-0, representada para este acto por el Señor PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM, con Cédula de Identidad N° 1.022.776, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Sistema de Comando Central para la Comandancia de la Policía Nacional.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la adquisición de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(b) Contrato y su respectiva modificación
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:
El Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.
El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.
Responsabilidad del Contratante:
El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

CONTRATO N° 235/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMANDO CENTRAL PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL - ID 370022.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 30/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 372.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	comando central para control de los sistemas de seguridad	varios	varios	*Unidad*	*1*	*140.000.000*	*140.000.000*
							Total	*140.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 140.000.000.- (Guaranies ciento cuarenta millones).

Sala de control y operaciones en la Comandancia de la Policía Nacional, para dicha finalidad en el presente documento se solicitan los equipos mínimos necesarios para la implementación mencionada, el alcance de la provisión es el siguiente:

Provisión e instalación de un VideoWall matriz de 3x3 constituido con pantallas profesionales.
Provisión e instalación de una (1) Estación de Monitoreo (PC) con dos monitores conectado como fuente principal del VideoWall solicitado.
Instalación y configuración de aplicativos del 911 en la Estación de Monitoreo solicitada.
Provisión de mobiliario para la Estación de Monitoreo.
Provisión e instalación de un (1) equipo de audio para la sala de control y operaciones.
VIDEOWALL
Se requiere la provisión e instalación de un VideoWall en el Salón Rojo ubicado en las instalaciones de la Comandancia de la Policía Nacional, se deberán prever todos los accesorios necesarios para la correcta implementación del equipo solicitado.
El VideoWall a ser provisto deberá contar mínimamente con las siguientes especificaciones técnicas:

Descripción	Características
Solución	VIDEOWALL Matriz 3x3, cada una de las pantallas con las siguientes especificaciones requeridas
Cantidad	Una (1) Unidad.
Marca/Modelo	Indicar.
Procedencia	Indicar.
Tipo de Pantalla	Profesional, Bordes ULTRA-Delgado, con protección adicional, contra polvo, humedad, para instalación en lugares de mucha concurrencia.
Tamaño de Pantalla	46" (pulgadas) de visibilidad en diagonal
Contraste	4.000:1
Resolución del Videowall	Al menos 1920*1080 (Full HD)
Medidas del borde	Borde ultra delgado: de hasta 5,5 mm borde a borde entre pantallas, en todos los lados

CONTRATO N° 235/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMANDO CENTRAL PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL - ID 370022.

Brillo	De hasta 700 nit/cd/m2
Angulo de Vista	178/178
Colores de la Pantalla	8 bit – 16.7 millones
Gama de colores	72%
Cobertura antirreflejos	brillo anti reflejante de fábrica de hasta 11%
Software integrado	Incluir herramientas para la gestión avanzada de color y optimización de la configuración de la pantalla.
Entradas	RGB: DVI-D, Display Port 1.2 Video: 2 (dos) HDMI 2.0, soporte de contenido seguro vía HDCP 2.2 Audio: Mini jack estéreo
	USB: USB x 1
Salidas	RGB: Display Port
	Audio: Mini jack stereo
Control externo	RS232C (entrada/salida)
	Puerto de red RJ45
Sensor externo	Control remoto tipo IR desmontable.
Idioma del menú	Español
Soporte	Se deberá incluir el soporte correspondiente para la instalación del VideoWall, el mismo deberá ser de la misma marca que las pantallas
Operación	Horas de Uso: critico, 24 horas x 7 días de la semana, 365 días,
	Temperatura de uso: 0°C a 40° C Humedad: entre 10% a 80% como
	máximo
Control remoto	Incluido con baterías.
Alimentación	110 – 240 V automático
Cables	Display port incluido
Garantía	Periodo: 24 (veinticuatro) meses de fábrica, en condiciones de uso según recomendación del fabricante
	Tipo de Garantía: Provisión de repuestos, partes, mano de obra incluidos, por el periodo y cobertura de la garantía para hardware.
	Tipo de Servicio: Reposición o reparación del equipo en el sitio, bajo la modalidad 8x5 en un tiempo no mayor a 24 horas de demora.
	En caso que el equipo no pueda ser reparado en el lugar, deberá ser retirado para reparación con el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo de 15 días calendario. Durante este periodo el oferente deberá proveer un equipo en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo reparado.

ESTACIÓN DE MONITOREO

Se requiere de una PC para conexión con el VideoWall, el Oferente deberá realizar todas las conexiones necesarias para la visualización de contenido desde la PC solicitada al VideoWall, así también deberá considerar la instalación de los siguientes aplicativos del CSE 911 de Asunción:

Software cliente SecurOS para visualización de las cámaras del 911.

Software cliente de Consola de radio, para la realización de escuchas de transmisiones de radio de la Policía Nacional.

CONTRATO N° 235/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMANDO CENTRAL PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL - ID 370022.

El oferente deberá presentar carta de autorización del Fabricante del sistema de video vigilancia y del sistema de consola de radio del CSE 911 de Asunción indicando que el mismo cuenta con la suficiente capacidad técnica para realizar la instalación y puesta en funcionamiento de los aplicativos mencionados.

La estación de monitoreo deberá contar mínimamente con las siguientes características técnicas:

Computadoras Tipo 2 - Intermedia	
Descripción	Características
Cantidad	Una (1) unidad.
Marca/modelo	Indicar.
Procedencia	Indicar.
Chasis	Small Form Factor
BIOS del sistema	Debe ser actualizable desde la web del fabricante
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos
	Memoria cache
	Soporte de virtualización de Hardware
	Velocidad de bus frontal 1600 MHz como mínimo o arquitectura DMI2 en adelante o equivalente (Como mínimo tecnología multi-hilo o similar)
Características de placa madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo
	Cuatro puertos USB 2.0 mínimo
	Dos puertos USB 3.0 mínimo
	Una ranura PCI-EX (16X)
	Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX)
	Un puerto VGA o DVI o Displayport (compatible con el monitor ofertado)
	Debe contar con controlador SATA con soporte RAID
	Un puerto de red RJ45 - Integrada
Memoria RAM	Memoria RAM tipo DDR3 o superior (1600Mhz o mayor)
	Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.
	Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por la BIOS de la placa madre
Grabador de DVD	Tipo SATA
	Velocidad de grabación de DVD soportada (8X mínimo)
	Velocidad de grabación de CD soportada (16X mínimo)
Unidad de disco duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500 GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID
Tarjeta de Sonido	Integrado dentro del gabinete, debe ser original de fábrica y no ser adaptado al gabinete
Parlantes	Integrada
Tarjetas de videos	Tipo PCI Express (16X)
	Deberá soportar la resolucion1920 x 1080 en 60 Hz o superior
	Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado.
Monitores	Conexión VGA o DVI o Displayport, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240 V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el estándar Energy Star.
	Dos (2) monitores tipo LED de 20" pulgadas como mínimo hasta 22"

CONTRATO N° 235/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMANDO CENTRAL PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL - ID 370022.

	pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1920x1080 o superior. Con base de altura y giro ajustable y regulable.
Teclado	Estándar para Windows, español, conexión USB. La marca debe ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptaran PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.
Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, La marca debe ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptaran PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran mouses inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor. Con mousepad.
Comunicaciones	Tarjeta de red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en una ranura PCI-EX
	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-e de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.
Fuente de alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el estándar Energy Star.
	Debe incluir cables de poder
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español ultima versión, preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade
Instaladores	CD/DVD de instalación del sistema operativo
	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, video, sonido, etc)
Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses
	Incluye soporte de atención de Hardware, Mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor características del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
Respaldo técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía , deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente , corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución
Certificación y documentaciones requeridas	Carta de distribución del Representante
	Carta de Autorización del Fabricante
	Catalogo y especificaciones originales del equipo ofertado
	Certificación de funcionamiento con Microsoft Windows expedido por Microsoft, verificable vía web, para el equipo ofertado.
	No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.
Componentes del equipo y números	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de

CONTRATO N° 235/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMANDO CENTRAL PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL - ID 370022.

de parte	tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante
Mobiliario	Se deberá incluir el mobiliario (escritorio y silla) para el establecimiento de la Estación de Monitoreo

EQUIPO DE AUDIO

Se debe incluir un (1) altavoz de uso general para el Salón Rojo, el mismo deberá contar con las siguientes características:

- Potencia: 200w.
- Tensión 220v.
- Entradas:

Mic: XLR o P10 (1/4 ")
Línea: RCA o XLR
USB

- Salida de línea: XLR o P10.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Lugar de Entrega: Comandancia De La Policía Nacional El Paraguayo Independiente NO 289 es. Chile.

Procedimiento de Solicitud: Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, emitirá la Orden de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega: El proveedor deberá realizar las entregas en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Para los casos excepcionales en que no puedan entregarse a tiempo los bienes, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder el término de (5) cinco días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la nota solicitando los bienes adjudicados.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Programa 2.1.1 "Implementación del Plan Estratégico Policial". La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los bienes que hayan

CONTRATO N° 235/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMANDO CENTRAL PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL - ID 370022.

recibido efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: la convocante aceptará la garantía de Fiel cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta 30 días posterior al cumplimiento total de las obligaciones

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al Anexo B.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

CONTRATO N° 235/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMANDO CENTRAL PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL - ID 370022.

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional, salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de OCTUBRE del año 2019.

PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM
Cédula de Identidad Civil N° 1.022.776
Representante Legal TSV del Paraguay S.R.L.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional